

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 11/12/2012 a las 10:18 horas en la Sala de Vistas de éste Juzgado.

-Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos- administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

-Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 23 de octubre de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA S.A.

COFINANCIADO AL 25%

COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

ESPAÑA-FRONTIERAS EXTERIORES

UNIÓN EUROPEA/FEDER

"UNA MANERA DE HACER EUROPA"

COFINANCIADO AL 75%

A N U N C I O

2730.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del pasado 19/10/2012, aprobó los Pliegos de Cláusulas que regirán, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "APOYO PARA EL IMPULSO Y ASESORAMIENTO CONTINUADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FO-

MENTO E IMPULSO EN LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES ENTRE MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA", de acuerdo con las especificaciones contenidas en los mismos, resumidas en el Anexo I, que, de manera literal, es el siguiente:

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "APOYO PARA EL IMPULSO Y ASESORAMIENTO CONTINUADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FOMENTO E IMPULSO EN LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES ENTRE MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA".

Una vez puesta en funcionamiento la plataforma virtual de comercio "Market Nostrum" entre España y Marruecos, en donde se publicitan oportunidades de negocio entre ambos lados de la frontera, se pretende constituir una red de profesionales "Advisors" que, durante un periodo inicial puedan localizar oportunidades de negocio y promover la participación de empresas en la plataforma y en el establecimiento de contactos a través de la misma.

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Es objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de consultoría para el lanzamiento del proyecto, formación de los beneficiarios y asesoramiento continuado en la ejecución del mismo.

El contrato tiene como objeto fomentar la participación de jóvenes empresarios melillenses y marroquíes en la actividad comercial con el norte de Marruecos, con el fin de que, desde Melilla se puedan comercializar equipos y servicios de procedencia, principalmente, española y del resto de la Unión Europea, con destino al sector productivo marroquí, y viceversa. Se trata, no sólo, de fomentar la venta de equipos desde España y Marruecos, sino también, y como herramienta fundamental del éxito del programa, generar un sub-sector de asistencia técnica y servicio post-venta desde la Ciudad Autónoma de Melilla, fomentando la reali-

zación de estos servicios, instalación de nuevas empresas, formación especializada, etc.

Código CPV: 79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión

Código CPA: N.82.9 Servicios diversos de ayuda a las empresas n.c.o.p.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El servicio a desarrollar tiene como finalidad el Aumento de las operaciones económicas y comerciales entre ambos lados de la frontera, potenciando la participación de los empresarios españoles en territorio marroquí y del empresariado marroquí en Melilla.

En cualquier caso, vienen definidas en las Especificaciones técnicas, de forma diligente correcta siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, se han de seguir.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36.

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 145.000,00€ (Ciento cuarenta y cinco mil euros)+

IPSI, 5.800,00€ (cinco mil ochocientas).

Presupuesto base de licitación : 145.000,00 €.

Presupuesto total (IPSI incluido): 150.800,00€.

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla a través de la "Encomienda de Gestión del programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX): Proyecto FÁTIMA, a Proyecto Melilla, S.A. (BOME N° 4941 24 de Julio), por un importe de

789.967 €, estando cofinanciado por el fondo europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: Finalización y Justificación fecha límite 16 de Septiembre de 2013

Plazos Parciales: NO

Prórroga: SI, tres meses previo acuerdo de partes, siendo invariable el coste total de la adjudicación.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los sitios designados en las especificaciones técnicas, siendo la localización de los trabajos en los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad de Melilla.

5.- Plazo de garantía

6 meses a contar desde la fecha de finalización del contrato

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido), sobre el precio de adjudicación del contrato.

9.- Garantía complementaria.

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o en su caso, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 78.A TRLCSP).

2. Certificados de buena ejecución de trabajos similares, tanto en objeto como en importe.

3. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato,(art. 78.E TRLCSP).

13.- Régimen de pagos.

30 días, desde la fecha de aprobación del proyecto, previa presentación de la factura correspondiente.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI.

16.- Pólizas de seguros.

Procede: NO

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: NO

20.- Criterios de adjudicación.

Criterios de Valoración Puntos (hasta 100)

Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración Técnica: Puntuación máxima 60 puntos.

a) Estrategia y Metodología para la prestación del Servicio. Hasta 20 puntos.

b) Recursos humanos y materiales puestos a disposición para la prestación del servicio. Hasta 20 puntos.

a. Recursos humanos. Hasta 10 puntos.

b. Recursos materiales. Hasta 10 puntos.

c) Mejoras sobre las condiciones mínimas exigibles en contrato. Hasta 20 puntos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 30 puntos sobre 60 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Criterio 2 : Menor Precio: Puntuación máxima: 40 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 40}{\text{precio ofertado}}$$

SE considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimado en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.+

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: NO

23.- Deber de confidencialidad:

Procede: SI, 2 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Procede: NO

25. -Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En Melilla a 25 de octubre de 2012

El Secretario del Consejo de Admón.: Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS

2731.- Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: 03387 ALEJANDRO SILVA CORDOBA, se adeuda a este organismo la cantidad de 144,20€ que corresponde a la Tarifa de Aparcamiento.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	12	05123	TS	Tarifa de Aparcamiento	72.10 €
M	12	06030	TS	Tarifa de Aparcamiento	72.10€

TOTAL.....144,20€

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial